

**5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:**

Comunidad Autónoma de Extremadura.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24/09/2009.
- b) Contratista: UTE: Cubillana, S.L. – Riegos y Servicios Agrícolas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 561.345,69 €.
 - IVA (16%): 89.815,31 €.
 - Importe total: 651.161,00 € (IVA incluido).

Mérida, a 17 de diciembre de 2009. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009 sobre notificación del expediente sancionador n.º LEP 2008/129, en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2009084958)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de diciembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: LEP 2008/129.

Documento que se notifica: notificación de pliego de cargos.

Asunto: infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

El Instructor: Pedro Muñoz Barco.

Denunciada: D.ª Isabel Gómez Amador.

Último domicilio conocido: C/ Ronda del Parque, 8.



Localidad: Badajoz.

Hechos: Practicar acampada libre en un Área Protegida, ZIR Embalse de Orellana y Sierra de Pela.

Calificación: leve.

Artículo infringido: 66.2.6, de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

Sanción imponible: Multa de 60,10 € a 6.010,12 €.

Recursos que proceden: se le concede un plazo de 10 días para contestar a este pliego y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

Así mismo, se hace saber que el presente acuerdo de inicio se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural —Asesoría Jurídica— Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

• • •

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2009 sobre notificación del expediente sancionador n.º LEP 2008/152, en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2009084961)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 22 de diciembre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: LEP 2008/152.

Documento que se notifica: notificación de pliego de cargos.

Asunto: infracción administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

El Instructor: Pedro Muñoz Barco.

Denunciado: D. Julián González Barrera.